

LA ABSORCIÓN DE FILIALES POR EL BANCO POPULAR

Miriam Delgado Verde
Universidad Complutense de Madrid

El Banco Popular anunció a finales de septiembre de 2008 la integración de sus filiales Banco de Castilla, Banco de Crédito Balear, Banco de Galicia y Banco de Vasconia, dentro del propio Banco Popular con el fin de racionalizar y simplificar su gestión, así como facilitar a los accionistas de las sociedades integradas la negociación bursátil de sus acciones, cuyo movimiento medio diario en Bolsa era extraordinariamente reducido.

El Banco Popular, que ya poseía unas participaciones importantes en sus filiales, estableció unas ecuaciones de canje de acciones distintas, según la valoración de cada una de las filiales, que suponían significativas primas sobre la cotización anterior para el resto de accionistas de estos bancos, según se puede comprobar en el cuadro adjunto.

Entidad	% de propiedad previo	Ecuación de canje	Prima (%)
B. Castilla (BC)	95,2	5 del BP por 3 del BC	25,5
B. Crédito Balear (BCB)	64,5	16 del BP por 7 del BCB	35,7
B. Galicia (BG)	93,5	2 del BP por 1 del BG	16,2
B. Vasconia (BV)	96,8	7 del BP por 5 del BV	22,2

El valor de la operación ascendía a 175 millones de euros, que eran cubiertos con una ampliación de capital de unos 20,3 millones de acciones del banco absorbente, a 0,1 euros de valor nominal, equivalente al 1,67% de su capital social. El momento de la operación coincidía con una situación de bajada generalizada de las Bolsas por lo que la valoración de las empresas absorbidas era más reducida.

El simple anuncio de la operación provocó subidas importantes en las cotizaciones de todos los bancos afectados. Así el Banco de Crédito Balear ganó un 28,9%, el Banco de Castilla, un 18,1%, el Banco de Vasconia, un 12% y el Banco de Galicia, un 8,9%. Aún así, a la vista de las primas ofrecidas, seguían cotizando por debajo del precio ofertado por la matriz.

La fusión se aprobó formalmente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que celebró el Banco Popular el 10 de noviembre de 2008, con más del 99% de los votos favorables. Todos los bancos absorbidos habían aprobado, también con mayorías muy cercanas al 100%, la operación en sendas Juntas de Accionistas, celebradas días antes. La operación concluiría en la segunda mita del mes de diciembre con la admisión a cotización de las nuevas acciones.

Con esta integración, el Banco Popular sólo mantenía jurídicamente independiente el Banco de Andalucía, única filial entre las entidades financieras que no era absorbida, por su mayor tamaño, implantación, frecuencia y volumen de negociación de sus acciones y por el proyecto de expansión que la matriz tenía pensado para esta filial. Sin embargo, a pesar de la integración jurídica de las filiales, el Banco Popular pretendía mantener la identidad regional en los territorios en los que operaban los bancos integrados con el mantenimiento de la marca comercial.